Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución N° 2466 /2.018 I.

28 DIC 2018

VISTO:

El proceso de Contratación Directa N° 83/18 convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, denominado: *"ADQUISICION DE EQUIPOS ELEVADORES DE ATAUDES" - ID 349.516.;* y,

CONSIDERANDO:

QUE, por Resolución N° 98 de fecha 13 de enero de 2016 de la Intendencia Municipal, en su artículo 2° dispone: "*Conformar, un Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Contratación Directa y Locación de Inmuebles que realice la citada Unidad Operativa de Contrataciones y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación ajustado a la Ley N° 2.051/03, al Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y a los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por: Director General de Administración y Finanzas, Director de Adquisiciones y el Director y/o encargado de la dependencia solicitante, de acuerdo a la naturaleza del pedido".*

QUE, en el Informe de Evaluación de fecha 21 de noviembre de 2018, elaborado en base a lo establecido en los Arts. 26 y 27 de la Ley N° 2051/2003, y el Art. 61 del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 5.174/05 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003, y demás artículos concordantes, los Miembros del Comité de Evaluación, en el punto 8. Recomendación expresan:

8. RECOMENDACIÓN.

Por tanto, y atendiendo lo establecido en la Resolución DNCP N° 522/2015, "...Si en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare nuevamente con el número mínimo de oferentes, la convocante procederá a evaluar todas las ofertas presentadas..." y lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se sugiere adjudicar a la firma TEODORO OJEDA AMARILLA por el monto total de Gs. 24.000.000. (veinte y cuatro millones), de conformidad al art. 28 de la Ley N° 2051/03 y 63 del Decreto N° 21.909/03, en razón de que dicha firma cumple con todos los requisitos legales, técnicos y financieros solicitados en el PBC; disminuyendo las cantidades inicialmente solicitadas -con el aval del área solicitante- teniendo en cuenta que la oferta supera la disponibilidad presupuestaria, esto de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 8452/2018 Art. 302 "...se podrá disminuir la cantidad de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado..." y en la Circular DNCP N° 03/06 que copiada en su parte pertinente textualmente reza: "...Se podrán disminuir la cantidad de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado...", de acuerdo al siguiente detalle:

A continuación se inserta el cuadro de precios adjudicados:

Ítem	*Código de Catalogo*	*Descripción del Bien*	*Unidad de Medida*	*Presentación*	*Marca*	*Procedencia*	*Cantidad*	*Precio unitario (IVA incluido)*	*Precio Total (IVA incluido)*
1	*30191502-001*	*ADQUISICION DE EQUIPOS ELEVADORES DE ATAUDES (ANDAMIOS)*	*UNIDAD*	*UNIDAD*	*T.O*	*PARAGUAY*	*2*	*12.000.000*	*24.000.000*
								TOTAL	*24.000.000*

QUE, la Dirección de Asuntos Jurídicos, por Dictamen N° 10.295, de fecha 26 de diciembre de 2018, en la parte conclusiva expresa: "*En consecuencia, esta Dirección entiende que en el presente*

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 2466 /2.018 I. 28 DIC 2018

Evaluación, deberá ser elevada a consideración del Señor Intendente, de conformidad a los artículos 27°, 28° de la citada normativa, debiendo la Unidad Operativa de Contrataciones respectiva realizar las comunicaciones de rigor, asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación".

QUE, atendiendo las consideraciones expuestas, corresponde proceder a la adjudicación, por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1º. **ADJUDICAR,** el proceso de Contratación Directa N° 83/18 convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, denominado: *"ADQUISICION DE EQUIPOS ELEVADORES DE ATAUDES" - ID 349.516.*, a la firma de Teodoro Ojeda Amarilla, con RUC N° 731987-8, conforme al cuadro obrante en el Considerando de la presente resolución, por el monto total de Gs. 24.000.000. (Guaraníes veinticuatro millones) IVA incluido, por las consideraciones expuestas.

Art. 2°. **LA** Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.

Art. 3°. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

JAVIER CANDIA FERNÁNDEZ
Secretario General

MARIO ANÍBAL FERREIRO SANABRIA
Intendente Municipal